ECO DE TERUEL

ORGANO DEL PARTIDO REPUBLICANO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN TERUEL.—Un mes............ 0'50 pesetas
FUERA.—Tres meses............ 1'75 »
Administración, Tozal, 1.
PAGO ANTICIPADO

AÑO VII NÚM. 339
SE PUBLICA SEMANALMENTE
DOMINGO 13 NOVIEMBRE DE 1892

ANUNCIOS

A cinco céntimos línea para los suscriptores; á diez para los que no lo sean.
Remitidos y esquelas de defunción á precios convencionales.

EN QUIEBRA

¿Quién es capáz de predecir las consecuencias de esa funesta política, á todo trance sustentada por los prohombres de lasituación imperante?

Reina en todas partes el desorden moral, y no hay semblante que no refleje el hondo disgusto que se ha enseñoreado de todos los ánimos.

El desorden material, el tumulto, la asonada, síntomas precursores del estado de rebelión, surgen sin gran esfuerzo en las principales ciudades, y los gritos de protesta no son más que débil reflejo de la alarma que domina á todas las clases sociales.

Y esto que sucede, no es producto de la casualidad. Tiene su historia, por desgracia bastante antigua, y son tantos los desengaños y las defecciones que desde muchos años va sumando el país, que ya es preciso tratarlo todo con muchísimo respeto, con aquel cuidado que requieren los depósitos de explosivos, inofensivos en tanto que están fuera del alcance y de la influencia de todo elemento capáz de determinar la explosión.

En Madrid es Bosch y Fustegueras quien determina la explosión. En otros sitios la provocarán otros Fustegueras, que en cuanto los Gobiernos provocan esta suerte de estados politico-sociales, suelen aparecer los personajes antipáticos, tercos y provocadores, y á renglón seguido los disgustos, disturbios y manifestaciones violentas y alarmantes.

Y es ya demasiado larga la serie de manifestaciones hostiles al Gobierno Cánovas. Los ministeriales han tenido y van teniendo el buen cuidado de quitar importancia á los partidos de oposición. Hoy ellos carecen de prestigio y en el pais no encuentran eco.

Demos por sentado que esto es cierto. ¿De dónde salen, pues, esas protestas? ¿Por qué motivo surgen esas manifestaciones tumultuosas y qué elementos contribuyen á sostenerlas?

De todo lo cual resulta, que descartados los partidos de oposición, cuya influencia consideran negativa los ministeriales, la masa de protestantes se recluta en esa parte neutra é indiferente de la sociedad, y cuando los indiferentes estallan de indignación y de coraje ¿qué porvenir le aguarda á ese Gobierno ciego y torpe, que concita sobre su cabeza toda suerte de tempestades?

Quien mal anda, mal acaba; y en el balance del Ministerio Cánovas todas las partidas figuran en el debe, ninguna en el haber, estando de tal suerte á la vista de todo el mundo, que la fuerza misma de las cosas, por la lógica brutal de los hechos, no trae aparejada más que una solución, la quiebra, y Dios quiera—si no ha abandonado todavía á los conservadores—que el tribunal de la opinión pública no se vea obligado á declararla, á exigirla y á sostenerla.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

El *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* publica la siguiente circular:

«Excmo. Sr.: Debiendo verificarse el segundo sábado del próximo mes de Diciembre, ó sea el dí 10, la entrega en caja de los mozos alistados para el reemplazo del año actual, según lo prevenido en el artículo 126 de la ley de 11 de Julio de 1885 (C. L. número 282), reformado por real decreto de Gobernación de 18 de Noviembre de 1888 (C. L. número 426), el rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente del reino, ha tenido á bien disponer:

1.° Las operaciones de entrada en caja y sorteo general para la designación de los mozos que hayan de servir en los cuerpos activos, se verificarán con sujeción á lo preceptuado en los capítulos 14 y 15 de la citada ley reformada, teniendo presente para los actos preliminares del sorteo lo dispuesto en la real orden de 7 de Diciembre de 1889 (C. L. número 611).

2.° Para evitar confusiones, al tratarse de reclutas del mismo nombre y apellidos, se adicionarán las papeletas á que se refiere el artículo 137 con el pueblo en que hayan sido alistados, y si procedieran de la misma localidad con los nombres de los padres, haciéndose también estas indicaciones en el acta y en la lista mencionada en el art. 139.

3.° Las filiaciones de los reclutas serán entregadas á los funcionarios que determina el art. 78 del reglamento aprobado por real orden de 24 de Agosto último (C. L. número 280).

4.° Los jefes de zonas tendrán presentes las prescripciones establecidas en el cap. 2.° del mencionado reglamento, en cuanto se refiere á las operaciones de entrega y sorteo general.

5.° Los expresados jefes remitirán directamente por telégrafo á este ministerio, en el día mencionado en el art. 35, el estado á que el mismo se refiere, enviando otro igual, por correo, en la misma fecha.

6.° Los capitanes generales dispondrán lo conveniente para dar publicidad á esta real orden, á fin de que no pueda alegarse ignorancia por los Ayuntamientos ni por los interesados de lo que respecta á redenciones del servicio en la Península, en la inteligencia de que han de verificarse en los dos meses, contados desde el día del sorteo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 5 de Noviembre de 1892.—*Azcárraga.*

Señor...»

NUESTRA DIPUTACIÓN.

Dos sesiones ha celebrado nuestra Diputación provincial después de haberse constituida eligiendo presidente á D. Constantino Hernandez, vicepresidente á don Aurelio Benito y Secretarios á los señores D. Enrique Albalate y D. Francisco Gonzalez.

Nuestro querido y respetable amigo, D. Mariano Muñoz Nougués, defendió con su acostumbrada elocuencia un dictámen, que fué aprobado por unanimidad, proponiendo la refundición de los dos correccionales que hoy funcionan en la provincia, en uno, que deberá establecerse en nuestra ciudad, á cuyo efecto se solicitara la autorización correspondiente del Ministerio de Gracia y Justicia, y del Ayuntamiento de esta capital, la ampliación del edificio en que hoy se halla instalado el que aquí existe.

Parece que se acordó en principio restablecer en Abril próximo la antigua Dirección de la Casa de Beneficencia, nombrándose hasta entonces Delegado de la Diputación en aquel establecimiento á don Pedro Arnalte Martinez.

Designáronse los diputados que han de formar los cuatro turnos de la Comisión provincial, nombrando á D. Jose María Sanz vicepresidente de la que ya ha empezado sus funciones, la cual está constituida además por los Sres. D. Mariano Muñoz Nougués, D. Santos Alcalá Gargallo, D. Marcelino Pascual y D. Alejandro Felez.

Escasa importancia han revestido los demás acuerdos adoptados por la Corporación provincial en la que ha reinado tranquilidad, á pesar de que en su primera sesión leyéronse dos proposiciones que implicaban sus correspondientes votos de censura contra los Sres. Benito y Catalán. Estos, sin embargo, se defendieron, y aquellas fueron retiradas por sus autores.

En resúmen: las sesiones del periodo semestral han pasado sin incidente digno de mención, no obstante creerse por muchos que serían borrascosas y largas las discusiones. En la elección de cargos que se esperaba viniera la ruptura entre los castelistas y santacrucistas que forman la mayoría, no hubo choque por haber transigido unos y otros, evitando así el espectáculo que hubieran dado á la faz del pais por cuestión de puro egoismo personal.

De todos modos es indudable que entre ambas fracciones del partido conservador se ha hecho público el dualismo que más tarde ó más temprano ha de producir entre ellos hondos disgustos.

Lo que procede es que los intereses de la provincia no sufran por tales divergencias, y que la nueva corporación haga verdadera y recta administración en bien de los pueblos que representa.

NOTICIAS

Nuestro querido amigo y correligionario, D. Andrés Marín, se ha encargado, accidentalmente, de la Alcaldía de esta ciudad, por haber cesado el alcalde, y particular amigo nuestro, D. Inocencio Espallargas.

—

Sobre las seis y media de la mañana del lúnes último, se arrojó por el arco del puente de Pierrad, en la carretera de Alcañiz, el vecino de esta ciudad, Lucas Perales. La caida le produjo la muerte inmediata, y el Juzgado se incautó del cadáver, que fuè conducido al hospital local, incoando las oportunas diligencias.

El suicida tenía 56 años, y deja en el mayor desamparo á su mujer y á tres hijos.

—

Ayer contrajeron matrimonial enlace, D. Miguel Garriga, ilustrado arquitecto de provincia con la virtuosa y simpática señorita, D.ª Pura Uguet, hija de nuestro estimado amigo, D. José, Ingeniero jefe de Montes.

La feliz pareja salió ayer mismo para Valencia y Barcelona, en donde permanecerá una corta temporada.

Deseamos á los recien casados eterna luna de miel y feliz regreso.

—

D. Joaquín Alixandre, Administrador de Propiedades é Impuestos de esta provincia, ha sido trasladado á la de Soria, y nombrado para sustituirle, D. Antonio Melgarejo, Administrador de Contribuciones de Cuenca.

También D. Benito Rivero, oficial de la Administración de Propiedades, ha sido trasladado á prestar sus servicios á Jaén.

—

En breve se unirán en indisoluble lazo conyugal, una bella señorita teruelana de distinguida familia, con un conocido y activo comerciante valenciano muy apreciado en esta capital.

También se habla del enlace matrimonial de un joven abogado con una discreta y simpática señorita, paisana nuestra.

Celebraremos que se realicen pronto las bodas proyectadas.

—

Asintiendo á los ruegos del Sr. Alcalde de Samper, y para que no se nos tache de parciales publicamos en otro lugar el comunicado que aquella autoridad nos dirige en uso de un derecho indiscutible, hasta cierto punto. Esta prueba de imparcialidad nos obliga, por otro lado, á manifestar al remitente, Sr. Abós, que si nosotros con datos fehacientes hemos puesto en evidencia la conducta del Ayuntamiento y Junta local de Samper con respecto á sus acuerdos y gestión administrativa para con los maestros, no por eso hemos de negar en absoluto las razones que alega en su escrito el presidente de aquellas corporaciones locales.

Toca afirmarlas ó denegarlas al más interesado en este asunto, que creemos lo hará cumplidamente.

Mientras tanto nos vamos á permitir dar un consejo á las citadas autoridades de Samper, por más que no tengamos autoridad para darlo.

Paguen cuanto adeudan á sus maestros, para que estos puedan cumplir con sus deberes profesionales, y entonces con argumentos irrefutables podrán defender su proceder en esta enojosa cuestión que tanto mortifica á aquellos señores.

Entre tanto no pueden justificar, en manera alguna, su descuido é indolencia en tan importante asunto, y nosotros aplaudiríamos de buen grado esa manera de obrar.

Conste que nosotros rendimos fervoroso culto á la justicia, y nos gusta *dar á Dios lo que es de Dios, y al César lo que es del César.*

—

El Sr. Gobernador civil de la provincia ha tenido la galantería de remitir á esta Redacción, un ejemplar de la Instrucción y otro de las Tarifas para la conducción de objetos á la Exposición de Chicago.

Agradecemos á nuestra primera autoridad, la deferencia tenida á nuestra publicación.

—

Según anunciamos oportunamente, en la semana próxima pasada llegó á esta ciudad, permaneciendo en ella algunos dias, nuestro querido amigo el Sr. D. Juan Rivera y Valenzuela. Inspector en Aragón de la importantísima y renombrada Sociedad de Seguros de vida, «La Equitativa de los Estádos Unidos.» El Sr. Rivera ha regresado á su habitual residencia de Huesca, después de haber dejado organizada una Agencia para Teruel y su partido, que será desempeñada por nuestro ilustrado amigo, D. Salvador Gisbert y Gimeno.

Felicitamos á la Sociedad norte-americana por tan acertado nombramiento.

—

Por la Dirección general del Tesoro público se ha dirigido á los señores delegados de Hacienda y Administradores de loterías una circular, previniéndoles que habiendo sido resuelto por Real orden de 19 de Agosto último que los reintegros anunciados en los prospectos de la Lotería Nacional, no pueden reputarse como ganancias de los interesados, sino como una devolución de ingresos, dichos reintegros estan libres del impuesto del 1 por 100 sobre pagos del Estado, establecido por el artículo 8.º de la Ley de presupuestos vigente.

—

En Calanda, el viernes por la mañana, hubo un imponente motin popular por la batallona cuestión de consumos.

No tenemos detalles, pero se dice que el motin fué mayúsculo.

En Valderrobres también están los ánimos que arden sobre la forma ilegal con que se ha hecho el reparto de aquel impuesto, y no será extraño, que en dicha población, estalle un grave conflicto.

Hay muchos pueblos de nuestra provincia en idéntico estado de intranquilidad, cuyo motor principal es «el caciquismo» escandaloso que en ellos domina.

La situación canovista, se distingue por los motines á diario y por el caciquismo que impera en todas partes.

—

Hemos tenido el gusto de recibir un atento B. L. M. de la ilustrada directora del acreditado colegio de «La Purísima,» señorita D.ª Sofía Vallés y Asensio, en el que nos participa que el establecimiento de enseñanza de su dirección, se ha trasladado á la calle de la Cintería, número 1.

Al dar las gracias por la deferente atención con nosotros tenida, deseamos que tan acreditado centro de enseñanza, al instalarlo en el nuevo edificio, siga progresando y recoja su activo fundador el justo premio de sus desvelos y trabajos.

—

Nuestro apreciable colega *La Union*, en su último número, dá las gracias en nombre de los maestros de la provincia, á nuestro respetable amigo, D. Mariano Muñoz Nougués, por haber ordenado el pago de un año de sobresueldo á los profesores incluidos en el escalafón del año 1884-85.

Nos consta que si el Sr. Muñoz Nougués hubiese podido, no un año, sino los siete retrasados que adeuda la Dipulación, hubiesen cobrado los maestros.

De agradecer son los esfuerzos del dignísimo exvicepresidente de aquella corporación en favor del profesorado primario.

¡Lástima es que no tenga imitadores su generoso proceder!

—

La inesperada muerte de nuestro querido correligionario y compañero en la prensa, señor Uguet, ha producido inmenso pesar en todas las clases sociales de Vinaróz, de cuya importante población, era digníssimo hijo el finado.

La sociedad de socorros *La Protectora*, fundada por el malogrado Sr. Uguet, en el momento supo su fallecimiento, se reunió en sesión, acordando izar la bandera á media asta y enlutar los balcones de la sociedad por ocho días en señal de duelo.

Además se acordó remitir á nuestro querido amigo D. José Uguet, la comunicación que á continuación publicamos, cuya síntesis demuestra palmariamente las simpatías de que gozaba el finado entre sus paisanos, los cuales saben honrar digna y cumplidamente la memoria del ilustre patricio, que tanto trabajó por el pueblo que le vió nacer y por la defensa de los ideales democráticos.

«La Junta Directiva de la Sociedad *La Protectora* que me honro en presidir, acordó el día 6 de los corrientes, enviar á usted la expresión más sincera de su más sentido pésame, por la llorada muerte de su querido padre é ilustre compatricio nuestro, D. Juan Justo Uguet.

Al tomar el referido acuerdo, que me complazco en trasmitir, la Junta, interpretando fielmente los sentimientos de todos los asociados, no ha hecho más que cumplir un sagrado deber de gratitud hacia el ilustre patricio vinarocense, que á sus títulos de escritor distinguido y publicista insigne, unia el más glorioso de fundador de esta benéfica Sociedad que debe á su poderosa iniciativa, y á la sábia organización que él le diera, los varios é inmensos beneficios que disfrutan sus numerosos Socios.

Gracias al noble pensamiento y á la fundada idea del inolvidable muerto, la Sociedad, inspirándose en sentimientos humanitarios, y á impulso de acciones generosas, puede llevar el consuelo de la Caridad á centenares de familias pobres, mitigando muchos y muy numerosos dolores, y enjugando muchas y muy amargas lágrimas.

Por eso bendicen su memoria tantos seres desvalidos, y será perdurable el recuerdo de su nombre en la historia de nuestra patria.

Vinaróz 9 de Noviembre de 1892. El Presidente, Bautista Calbè.—El Secretario, Bautista Giner y Roix.

—

La política pasa por un interregno de aparente calma, que cesará en el momento que los reyes de Portugal abandonen el suelo hispano.

Entonces se plantearа la crísis y saldrán nuevamente á la superficie los antagonismos y miserias de la conservaduría que nos gobierna. Por más que la prensa asegura que se convocarán las Cámaras para la primera quincena de Diciembre, creémos vendrán antes acontecimientos que harán imposible la apertura de las Cortes.

La situación es grave, y tiene que estallar el conflicto.

Pronto lo hemos de ver.

—

El dia 1.º de Diciembre próximo quedarán definitivamente cerradas todas las fabricas de cerillas, excepto aquellas que asociadas á la «Compañía general de Fabricantes de fósforos», empezarán á elaborar las nuevas clases para poner á la venta el dia 1.º de Enero, bajo los precios siguientes:

Clase ordinaria, con 90 cerillas, 5 céntimos.
Id. corriente, con 60 id., 5 id.
Id. extra, con 70 id., 10 id.

El consumidor no obtendrá ventaja alguna, aun comprando por docenas, puesto que á los ex-

pendedores del artículo sólo se les concederá por la Compañía un pequeño descuento en concepto de beneficio, en igual forma que los demás artículos estancados.

No se permitirá vender fósforos en las tiendas de ultramarinos y otros establecimientos públicos.

Remitido

Samper de Calanda 5 de Noviembre de 1892.

Sr. Director del ECO DE TERUEL.

Respetable Sr. Director: Haciendo caso omiso de los aspavientos dirigidos á la prensa, sin duda alguna por el maestro D. Pedro Gonzalez; dejando á un lado tanta parábole que en forma de razones pretende alegar para llamar la atención, y con ello justificar en algún tanto su mala causa ó situación; y aconsejando á dicho profesor que use en sus escritos un poco más de calma y más mesura en la forma, y que procure no ser tan pazguato, me dispensará, Sr. Director, que me acoja a su reconocida benevolencia y le suplique dé cabida en las columnas del periódico de su digna dirección á la presente, como rectificación á todo cuanto se ha divulgado por el citado maestro, acerca de un acuerdo tomado por la Junta local de esta villa, y, á mi juicio completamente legal, justo y sin pasión alguna, no contra la personalidad del Sr. González, sino contra el profesor que desoyendo los consejos y amistosas observaciones, y haciendo alarde de su gran influencia cerca de las personas y corporaciones de más respetabilidad y representación de la provincia, ha venido faltando de un modo abusivo y escandaloso á sus deberes.

Sentado lo anterior y sin más preámbulos, entro de lleno á la rectificación que me prometo, haciendo constar:

1.° No es cierto que dicho maestro tuviera necesidad de refugiarse *por hambre* en el *regazo* de su familia, puesto que cuando se ausentó de la localidad, lo hizo con unos ochenta duros que le entregó el ayuntamiento á cuenta de lo que se le adeudaba; y el ausentarse, fué al principio de las vacaciones, como todos los años; transcurridas las cuales, y visto que se pasaban días y más días sin regresar ni abrir la escuela, se presentaron quejas á la Junta local y se la dirigían continuamente justas censuras por no obligarle á venir.

2.° Es completamente falso, de toda falsedad, que el ayuntamiento haya declarado de *una plumada* la vacante de dicha escuela, ni de ninguna otra; porque aunque *leguleyos* y *sútiles* sabemos que no tiene atribuciones para ello; y lo sucedido es, que la Junta local, acordó dar conocimiento de lo que ocurría á la Junta provincial, como cumplimiento á uno de los deberes que por la ley se la tienen encomendados.

3.° También es falso, que á dicho maestro se le adeuden *más de tres mil pesetas*; pues le falta para llegar á dicha cantidad *un buen pico* de los que usan en las carreteras á trabajos forzados; y para demostrar que este ayuntamiento atiende con preferente interés los asuntos de primera enseñanza, manifestaré á V. (lo que podrá comprobar si gusta,) que desde el mes de Setiembre último, hasta la fecha, lleva ingresadas por atrasos, *cinco mil pesetas*; tienen recibidas los maestros, por entregas hechas á mano, unas 1.500; se han satisfecho por el primero y segundo trimestre del año actual, unas 2.500, y se ha surtido de material nuevo á las dos escuelas de niñas. Todo esto, Sr. Director, aparte de lo que tiene propuesto el ayuntamiento para pagar por completo en un plazo prudencial los atrasos y satisfacer con puntualidad lo corriente, probará á V. y á los estimables lectores que hayan sido sorprendidos con lo publicado en su periódico y en otros de esa capital, que ciertas especies ó insinuaciones vertidas *por un cualquiera*, con las cuales se quiere ofender al ayuntamiento y Junta local que tengo el honor de presidir, son dignas del más absoluto desprecio, y, por consiguiente, *la fenomenal plancha* á que se alude en el suelto de referencia, y que motiva este escrito, solo existe y se ha cometido en el caletre huero del inspirador de aquél.

4.° No es verdad tampoco, que este municipio esquive los mandatos de la superioridad para el pago de las atenciones de primera enseñanza, porque toda orden de aquella le merece mucho mas respeto y consideración que el inspirador del suelto en cuestión tiene por el cumplimiento de sus deberes; siendo cierto los mil sinsabores y no pocos apremios que le cues ta el no haber podido llevar con regularidad las obligaciones de primera enseñanza, á consecuencia de la crisis económica porque atravesó esta villa en los últimos años, y no habérsele liquidado por el Tesoro más de 20.000 pesetas que se le debe por el concepto del 16 por 100 de recargo en las contribuciones.

5.° y último. Como quiera que á la Junta local de esta villa y á los padres interesados, les consta que la situación económica de este municipio ha cambiado por completo; y por consiguiente, que cuenta con suficientes recursos para satisfacer con puntualidad las obligaciones de primera enseñanza, aquella y éstos, desean y quieren también, que los profesores cumplan con las suyas, cual es su deber; y estan dispuestos á no consentir, que esta población, en asuntos de enseñanza, sea la más abandonada como ahora ha venido siéndolo.

Y no deseando serle más modesto, cuente V. Sr. Director, con el testimonio de reconocimiento y amistad de su afectísimo amigo, seguro servidor q. b. s. m.

El Alcalde,
Francisco Abós.

SOCIEDAD ECONÓMICA TUROLENSE
de Amigos del País.

Se halla vacante en ésta Sociedad, una plaza de Profesor de Música, dotada con la gratificación anual de 200 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso, según acuerdo de la Junta de Gobierno.

Las condiciones para poder tomar parte en él, son:

1.ª 20 años de edad.

2.ª Tener aptitud para desempeñar la clase de Solfeo y poseer conocimientos bastantes para suplir la de Piano en ausencias ó enfermedades del Profesor.

El nombrado vendrá obligado á dar una clase diaria de Solfeo y á sustituir la de Piano en ausencias y enfermedades del Profesor.

Los concursantes dirigirán sus instancias, acompañadas de los justificantes, de sus méritos y servicios, al Sr. Presidente de la Sociedad, hasta el día 15 de los corrientes á las siete de la noche.

Teruel, 8 de Noviembre de 1892.—P. A. de la J. de G. El Secretario, Manuel Hernández.

BANCO DE ESPAÑA.—Sucursal de Teruel

Desde este dia se admiten á descuento en esta Sucursal los cupones de la Deuda perpétua interior y de la amortizable al 4 por 100 de vencimiento de 1.° de Enero próximo.

Así mismo se admiten á negociación, con la bonificación que diariamente se fijará, los cupones de igual vencimiento de la Deuda perpétua exterior y de Billetes Hipotecarios de la Isla de Cuba.

Teruel 4 Noviembre 1892.

El Secretario interino,
José Soria.

REVISTA COMERCIAL

PRECIOS DEL DÍA

Chamorra superior á 9'50 pesetas fanega.
Idem ordinaria, á 8'50 id.
Candeal, á 9 id.
Jeja, a 8'25 id.
Chamorro de Castilla, 9 id.
Blanqueta ó Royo, á 8 id.
Morcacho, á 6'50 id.
Centeno, á 5'50 id.
Cebada, á 4'25 id.
Harina, de 1.ª 35 id. saco de 92 kilos. para fuera; y 5'50 id. arroba para la población,
Idem de 2.ª para id. á 5 id.
Pan, de 15 á 19 céntimos de peseta los 500 gramos, según la clase.
Arroz cilindrado, á 5'50 id.
Carne de carnero, á 1'70 id. kilo.
Idem de obeja, á 1'50 id. id.
Tocino añejo, á 5 id. id.
Judías pinet blancas, á 5 id. arroba.
Garbanzos superiores de Sahuco, á 15 id.
Bacalao, á 12 id.
Jabón, á 12 id.

Imp. Zarzoso, Tozal 1.

BONILLA Y ANDRES

Continúa la venta de sus grandes colecciones de capas hechas, bonito corte, vuelo completo, desde 20 pesetas.
Cortes de traje novedad, desde 19 pesetas traje.
Impermeables á la medida, 21 dibujos y 6 distintas formas.
Pañería inglesa para trajes.
Pañería y gergas de Sabadell y Tarrasa.
Pañería de Bejar para capas.
Paños y merinos para señores Sacerdotes.
Paños, mantas y tapabocas de la acreditada fabrica de Tarrát.
Bandas para capas.
Mantas de Palencia, de 1 á 8 rayas.
Trajes de punto, acolchados, desde 5 pesetas traje.
Camisetas, pantalones y chalecos de punto, en grandes surtidos, para señora y caballero.
Calcetines lana, en todos los precios.
Toquillas novedad y punto de mano, especiales
Adornos de pluma, marabú, seda, pasamanería, etcétera, etc.
Ricas telas brochadas, matalasés, pañetes, franelas y lanas para abrigos y trajes de señora.
Yutes para cortinajes y sillerías.
Pieles para el cuello.
Plaids fantasía, con porta-mantas.
Camisería y corbatería, cuellos y puños, últimas formas.
Especialidad en artículos de moda.

Precios muy económicos

23,—CALLE NUEVA,—23

QUINTOS

Se redime y sustituyen por la Sociedad
LA ESPERANZA.
Suscribiéndose antes del Sorteo
POR 150 PESETAS LOS DE ULTRAMAR
Y POR 125 PESETAS
REUNIENDOSE DIEZ Ó MAS INDIVIDUOS
POR 750 PESETAS

Se redime de Ultramar y la Península por los medios que establece la ley.
Los depósitos en el Banco de España ó en casas de Banca.
Hay 130 representantes en todas las zonas militares y partidos.
Pidánse prospectos condiciones.
Teruel, Mercado, 16.—Imprenta.—Angel Mallén.

PASA.

Se vende, muy superior de clase de Málaga, á 20 reales caja de cuarterón.
También hay escaldada, de primera clase, á 14 reales caja de igual peso, y de segunda, á 10 reales.
Calle de Villanueva, 4, 2.°

ANUNCIOS

LÁPIDAS SIN COMPETENCIA

TALLER DE MÁRMOLES

DE

PASCUAL LIERN

—

En esta casa se construyen toda clase de trabajos artísticos en mausoleos, lápidas, panteones, estátuas, altares, pilas bautismales, chimeneas, pavimentos, escaleras, fuentes, baños, mostradores, etcétera, etcétera.

Para más detalles, su representante en esta ciudad, Nazario Ibañez, Plaza de la Constitución, número 7.

Especialidad en lápidas de escultura y panteones.

LA DULCE ALIANZA

Confitería, Cerería y Repostería

DE

BLESA Y HERNÁNDEZ

1, Plaza del Mercado, 1

TERUEL

—

En este establecimiento acaba de elaborarse en gran escala, carne de membrillo, la que ofrece á sus parroquianos y al público en general, al precio de dos reales y medio libra.

También hay un variado surtido de frutas en almíbar á tres y tres y medio reales libra.

No equivocarse: Plaza del Mercado, 1.

ACADEMIA DE 2.ª ENSEÑANZA

Desde el día 2 del pasado Octubre, quedó abierta la establecida en la calle de San Andrés número 3, 2.º, para el estudio de las asignaturas correspondientes á la Sección de Letras.

CASA DEL CHURRÉ

Tozal, 3 Teruel

—

Hay un gran surtido en toda clase de conservas, galletas, sopas, chocolates, pasas y todo lo concerniente á ultramarinos.

Jabón de tocador á 0,65 libra.

Idem de coco á 0,30 idem.

Idem de orujo á 0,25 idem.

También hay vinos Macón, Valdepeñas, Priorato, á 50 céntimos de peseta cuartillo.

Vino clarete á 25 céntimos cuartillo.

En licores todas las clases que elabora la acreditada fábrica LA MODESTA.

No olvidarse: casa de *Francisco Bayo*,

Tozal, número 3.

CARBÓN DE PIEDRA

—

Para encargos y compra dirigirse á la calle de Carrasco, número 7.

Se garantiza su clase.

LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

SITUACIÓN FINANCIERA EN 1.º DE ENERO DE 1892

Activo	Pesetas	705.848.821'50
Pasivo		569.585.449'75
Sobrante		136.263.371'75
Riesgos aceptados en 1891		1.208.435.750'41
Seguros en vigor		4.171.366.041'65

Esta Sociedad tiene empleado en propiedades inmuebles un capital de

PESETAS 161.712.751'53

Emite Pólizas libérrimas, sin restricciones al año, indisputable á los dos años, imprescriptible á los tres y pagadera inmediatamente después del fallecimiento.

SUCURSAL DE ESPAÑA

Autorizada por R. O. de 10 de Octubre de 1882. Sevilla 7 y Alcalá núm. 18. Palacio de su propiedad, Madrid.

Inspector regional de Aragón,

D. JUAN RIVERA, COSO ALTO, 41, HUESCA

Agente en Teruel, D. Salvador Gisbert. Plaza del Tremedal, número 6.

AGENCIA DE SEGUROS SOBRE EL SERVICIO MILITAR

ACTIVO

DE

DON JUAN LAGUNAS Y C.ª

Zaragoza

—

Redención del servicio activo en la Península y Ultramar contratando antes del sorteo:

Precios fijos

Ultramar	100 pesetas
Asociación Mútua	700 »
A prima fija	850 »

Más detalles—Teruel, Lucas Pastor.—Pozo, 8.

COMERCIO DE D. JOSÉ HERRERO

CALLE DE SAN JUAN

—

Gran rebaja de precios en artículos de pañería y en géneros de algodón y lana para trajes de señoras. Dibujos bonitos y de novedad.

Pañuelos de seda, clase superior y última moda, á precios baratísimos.

EL COCINERO ESPAÑOL

Manual teórico-práctico de cocina española,

por

D. ANTONIO SAEZ,

Esta obra, de notoria utilidad para las familias, se vende en la imprenta de este periódico, al módico precio de 2 pesetas 50 céntimos ejemplar, en rústica.

FONDA Y RESTAURANT DE ESPAÑA

—

A cargo de la Viuda de Domingo Miazza é Hijos

Plaza del Teatro.–4.–Zaragoza

Servicio esmerado y económico desde 5 pesetas en adelante.

TALLER DE MÁRMOLES

DE

BAUTISTA FERRANDO

CALLE DEL SALVADOR, 33, TERUEL

Especialidad en Mármoles de Ebanistería, Pilas, Losetas, Baños y Escalones. Bustos, Monumentos, Chimeneas, Mostradores, Lápidas y demás piedras comunes.

AGENCIA GENERAL DE QUINTAS

LEGALMENTE ESTABLECIDA Y MATRICULADA

para toda clase de operaciones

de

REDENCIÓN Y SUSTITUCIÓN

A cargo del ex-empleado en esta Diputación

JUAN ISNARDO É IPAS

Plaza del Pueblo (antes del Carmen), 9, entresuelo,

ZARAGOZA

REEMPLAZO DE 1892

Contratación antes del sorteo para la exención de todo servicio, ó sea de la Península y Ultramar, ó de Ultramar exclusivamente.

Precios: LOS MAS ECONOMICOS

Depositario: **D. DÁMASO TORÁN.**—Banquero. Para detalles y condiciones, dirigirse al Representante, D. Manuel Torres, calle de Carrasco, número 7, Teruel.

ENCUADERNADOR

—

Juan Navarro, que tuvo su taller en esta ciudad, calle de San Juan, se ha trasladado á la plaza de la Judería, núm. 1, en donde se hacen toda clase de encuadernaciones con prontitud, esmero y economía.

1, Plaza de la Judería, 1.